

Consulta pública previa a la elaboración de una ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DISTINTIVO “ESTABLECIMIENTOS EMBLEMATICOS DE LA CIUDAD DE SEVILLA”,

Tal y como establece el artículo 133.1 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), en lo relativo a la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, se inicia CONSULTA PUBLICA PREVIA a la elaboración de **ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DISTINTIVO “ESTABLECIMIENTOS EMBLEMATICOS DE LA CIUDAD DE SEVILLA”.**

Para dar traslado de opinión, sugerencia o propuesta sobre el asunto referido, se facilita el siguiente contacto:

**Área de Economía y Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana
Dirección General de Economía y Comercio
Servicio de Promoción y Formación Empresarial**

Email: administracion.economia@sevilla.org

Teléfono: 955 47 07 00/647 33 50 45